

POLÍTICA DE REDES SOCIALES

Jugadores de Ligas Menores

Definiciones:

Redes Sociales—Cualquier tipo de medio de comunicación interactivo o en línea, incluidos, pero no limitado a los perfiles, comentarios, redacciones, fotografías, imágenes, logotipos y archivos de audio o video publicados en plataformas incluidas, pero no limitadas al Facebook, Instagram, Snapchat, Twitter, blogs, podcasts, foros de internet y sitios web.

Contenido—Todo material publicado en las Redes Sociales, incluidos los enlaces a otros sitios web.

Entidad de MLB—Cualquier entidad afiliada a las Grandes Ligas, incluidos los 30 Clubes de Grandes Ligas, Clubes de Ligas Menores, la Oficina del Comisionado de Béisbol, la PDL de MLB, el MLB Network, LLC, MLB Advanced Media, L.P. y Tickets.com, LLC.

Conducta Prohibida: Además de la prohibición del uso de dispositivos electrónicos durante los partidos que está comprendida en el Reglamento del Campo de Juego 1-2, los Jugadores de Ligas Menores no deben ejemplificar las siguientes conductas con respecto al uso de las Redes Sociales:

1. Exhibir o transmitir Contenido por medio de las Redes Sociales que razonablemente puede ser interpretado como una comunicación oficial pública de cualquier Entidad de MLB sin obtener la autorización adecuada.
2. Usar el logotipo, marca o propiedad escrita, fotográfica, en video o audio de una Entidad de MLB sin obtener la autorización adecuada.
3. Enlazar al sitio web de cualquier Entidad de MLB en cualquier plataforma de Redes Sociales sin obtener la autorización adecuada.
4. Exhibir o transmitir Contenido que contenga información confidencial o propia de cualquier Entidad de MLB o de sus empleados o representantes, incluidos, por ejemplo, información financiera, información médica, información estratégica, *etc.*

5. Exhibir o transmitir Contenido que razonablemente puede ser interpretado como apoyando el uso de cualquier sustancia prohibida por el Programa en Conjunto de las Grandes Ligas para la Prevención y Tratamiento de Drogas.

6. Exhibir o transmitir Contenido que cuestiona la imparcialidad de los árbitros de Grandes Ligas o que de otra manera los denigra.

7. Exhibir o transmitir Contenido que sea denigrante o insensato para individuos basados en su raza, color, ascendencia, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen nacional, edad, discapacidad física o religión, incluidos, pero no limitado a los comentarios despectivos, chistes, estereotipos u otros comentarios inapropiados.

8. Exhibir o transmitir Contenido que consiste en el hostigamiento de un individuo o grupo de individuos, o amenaza o aboga por el uso de la violencia en contra de un individuo o de un grupo de individuos.

9. Exhibir o transmitir Contenido que contiene lenguaje, imágenes o actos obscenos o sexualmente explícitos.

10. Exhibir o transmitir Contenido que viola leyes o reglamentos locales, estatales o federales aplicables.

Nada en esta Política le prohíbe discutir los términos y condiciones de su empleo en la medida protegida por las leyes federales o de otra manera de exhibir o transmitir Contenido que está protegido por las leyes federales, estatales o locales aplicables.

Aplicación: Un Jugador de Ligas Menores que viole esta política puede estar sujeto a medidas disciplinarias con causa razonable por su Club o el Comisionado.